



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3953/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
24/07/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Ana Carolina Santana Soto, Profesional, grado 8°, Planta, Apoyar y trabajar con el personal de la biblioteca de Llanquihue en retroalimentación del resultado del informe de inventario bibliográfico, descarte y procesos. Trabajar en chequeo planilla y colección bibliográfica.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ANA CAROLINA SANTANA SOTO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de LLANQUIHUE a contar del 18 de julio de 2025 y hasta el 18 de julio de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje. Gastos de pasajes de bus con cargo al presupuesto de la Coordinacion Regional de Bibliotecas Públicas de Los Lagos .



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, CORRIENTES DE GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



429994725069274399_FIRMAGOB



1753366271151

